

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 3 Año V - Legislatura II - 15 de septiembre de 1987

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propuesta de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Texto presentado por la Ponencia encargada de estudiar la reforma de determinados preceptos del Reglamento de las Cortes de Aragón

19

2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado

Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de Cortes de Aragón 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

19

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen Interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 25 de agosto de 1987, por el que se eleva a definitivo el nombramiento de funcionaria de estas Cortes de Aragón.....

20

Resolución del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de dos plazas de Técnico-Corrector al servicio de las Cortes de Aragón, por la que se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición. . .

20

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Propuesta de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1987, ha admitido a trámite el texto presentado por la Ponencia constituida por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 16 de julio de 1987, para el estudio de la reforma del Reglamento de la Cámara.

La Mesa ha acordado la publicación de este texto y, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento, la tramitación del mismo por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado todos los Grupos Parlamentarios, así como la apertura del plazo de presentación de enmiendas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 98 del citado Reglamento, finalizará el día 24 de septiembre de 1987.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Texto presentado por la Ponencia encargada de estudiar la reforma de determinados preceptos del Reglamento de las Cortes de Aragón.

La Ponencia encargada de estudiar la reforma de determinados preceptos del Reglamento de las Cortes de Aragón,

integrada por los diputados Sres. Sáenz Lorenzo, del G.P. Socialista; Eiroa García, del G.P. Aragonés Regionalista; Cristóbal Montes, del G.P. de Alianza Popular; Merino Hernández, del G.P. de Centro Democrático y Social, y De las Casas Gil, del G.P. Mixto, ha procedido al estudio de la mencionada reforma y ha acordado elevar a la Mesa de las Cortes la siguiente propuesta de reforma de los preceptos que se mencionan, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda y artículos concordantes del citado Reglamento:

Artículo 19.— 1. Los Diputados, en número no inferior a dos, incluidos en las listas de un mismo partido, agrupación o coalición electoral que hubiere comparecido como tal ante el electorado, en las últimas elecciones autonómicas, tienen derecho a constituir Grupo Parlamentario propio.

Artículo 25.— Cuando los componentes de un Grupo Parlamentario distinto del Mixto se reduzcan durante el transcurso de la legislatura a una cifra inferior a dos, el Grupo quedará disuelto y sus miembros pasarán automáticamente al Grupo Mixto.

Artículo 58.— Son Comisiones permanentes de las Cortes de Aragón, las siguientes:

- 1.º) Institucional.
- 2.º) Economía.
- 3.º) Ordenación Territorial.
- 4.º) Agraria.
- 5.º) Industria, Comercio y Turismo.
- 6.º) Sanidad y Asuntos Sociales.
- 7.º) Educación y Cultura.
- 8.º) Peticiones y Derechos Humanos.
- 9.º) Reglamento.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1987.

Los Diputados
ALFONSO SAENZ LORENZO
EMILIO EIROA GARCIA
ANGEL CRISTOBAL MONTES
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado

Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de Cortes de Aragón 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 25 de

agosto de 1987, ha conocido del recurso de inconstitucionalidad núm. 1.024/87, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley 8/1987, de 15 de abril, de las Cortes de Aragón y, subsidiariamente, contra los artículos 7.K), 8, 11 y 22, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 46, de 22 de abril de 1987. Al haber sido invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se ha producido la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados, desde el día 22 de julio de 1987, fecha de formalización del recurso de inconstitucionalidad.

A la vista del mismo, la Mesa de las Cortes ha acordado

personarse en dicho procedimiento y formular las alegaciones pertinentes en defensa de la constitucionalidad de la Ley de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Asimismo, ha acordado atribuir la representación y defensa de las Cortes de Aragón al Presidente de estas Cortes, D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, asistido de los Servicios Jurídicos de la Cámara, al ostentar la máxima representación de la Institución, según establece el artículo 30 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del citado Reglamento.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen Interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 25 de agosto de 1987, por el que se eleva a definitivo el nombramiento de funcionaria de estas Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Bibliotecario de las Cortes de Aragón, de 9 de junio de 1986 (BOA núm. 61, de 18 de junio), y una vez oído el informe del Letrado Mayor de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Aragón ha acordado elevar a definitivo el nombramiento de funcionario de las Cortes de Aragón, como Bibliotecaria, a Doña María Carmen Borrajo Félez.

Zaragoza, 25 de agosto de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Resolución del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de dos plazas de Técnico-Corrector al servi-

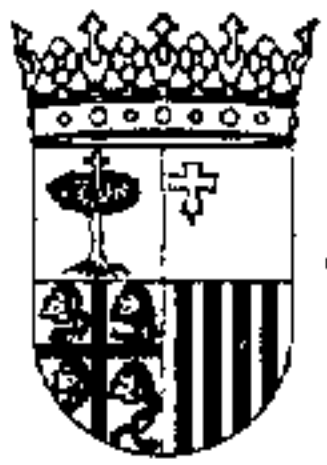
cio de las Cortes de Aragón, por la que se designa la fecha para la realización del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores en los ejercicios de la oposición y se convoca a los mismos para el primer ejercicio.

Reunido el Tribunal calificador de la oposición para la provisión primer ejercicio de dos plazas de Técnico-Corrector al servicio de las Cortes de Aragón, convocado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 5 de mayo de 1987 (publicado en el BOA núm. 56, de 15 de mayo), ha resuelto que el sorteo de los señores opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios de la oposición, a que se refiere la base cuarta de la convocatoria, tendrá lugar el día 19 de octubre de 1987, a las 9,30 horas, en el aula 3 de la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria).

Asimismo, el Tribunal ha resuelto convocar a los señores opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición el día 19 de octubre de 1987, a las 9,45 horas, en el aula 3 de la Facultad de Derecho, quedando convocados para el mismo por este llamamiento.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1987.

El Presidente del Tribunal
FRANCISCO PINA CUENCA



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.